

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo  
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO: 4,99 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario  
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de  
franqueo el que desee contestación por  
carta

## INSISTIENDO

### Sobre las vergonzosas exacciones municipales

En el número anterior de este semanario he leído nuevamente la campaña iniciada por nuestro compañero don Luis Cereijo, juntamente con la lista de los adheridos hasta la fecha en esta región; lista escasa, sin duda por los inconvenientes que oportunamente aduce; más ¿las razones que inserta son lo suficientemente poderosas para justificar esta negligencia en defender nuestra independencia? No, yo creo que hay algo más, esta manifiesta apatía es hija de la desconfianza en los poderes públicos, avaros en conceder nada que represente reivindicación del Magisterio en cualquier sentido.

Pero ¿creéis acaso que nuestro gobierno tiene idea ni siquiera remota de los impuestos con que se sangra al maestro por los vampiros de los pueblos? lo dudo; ya que si así fuera opinó que antes de ahora hubiesen acudido en su auxilio para sacarle, en lo posible de las garras del inmortal caciquismo; pues de notar que estas cargas, insostenibles en algunos puntos, tan solo existen en los pueblos en que tienen una idea por desgracia deplorable de lo que es y de cómo debe vivir el maestro (blanco de las iras municipales) en muchos casos.

Si como espero, existe esta ignorancia en nuestra superioridad, acudamos presto a mostrar claramente una de las vergüenzas que consigo lleva nuestro título, para que en su conocimiento no permitan ser consumidos en lo sucesivo.

Sin duda alguna habrá maestros que no tengan idea exacta de lo que pretendemos derribar; unos, jóvenes y de consiguiente nuevos en la profesión; otros que nunca hayan tenido que luchar con tan indeseable asunto; a estos principalmente he de dirigir mi ruego y llamamiento para que engrosen nuestras filas en la seguridad de que sumándonos todos hemos de ver coronada por el éxito nuestra magna empresa, porque ¡justicia y equidad tan solo pedimos.

No veáis solamente la situación actual personal; es que podeis ser víctimas de éstos penosos cargos en lo sucesivo; aunque actualmente estéis libres de éstos indignos tributos,

y sobre todo los nuevos maestros opositores que presto hemos de ir a cumplir nuestra sagrada misión donde y como Dios quiera ¿Sabemos lo que allí nos espera? ¿no puede ocurrirnos que veamos mermadas nuestras anhelantes tres mil pesetas en una octava, sexta o acaso quinta parte?

Datos concretos sobre el nefando tema pudiera insertar y proporcionar a quienes lean estas mal escritas líneas; más los creo impertinentes después de las ya publicadas en estas mismas columnas y en las del colega «Magisterio Español» amén de otros rotativos.

Por tanto, aprovechemos la iniciativa del citado compañero contribuyendo con la mequindad de dos pesetas para eximirnos de ese yugo que tan criminalmente deja exhaustas nuestras exiguas bolsas.

Compañeros: los que no lo hayáis hecho enviad el boletín de adhesión a nuestro estimado compañero don Luis Cereijo León, maestro de Sada (Coruña) que publica el número anterior de este semanario, adjuntando vuestro óbolo de dos pesetas, a fin de tener la satisfacción plena de ver-

nos libres del yugo pueblerino, y respirar con plenitud de derechos, cual siempre debimos estar.

Vuestro compañero de lucha,

Marcos LASECA

Palacio y Julio-930.

*Se hace necesario no cerrar los ojos a la realidad, y ésta nos dice que para llegar al sueldo de 4.000 pesetas un Maestro de las últimas oposiciones necesitará unos cincuenta años de servicios, lo que prácticamente quiere decir que se jubilará con el sueldo de entrada, y, naturalmente, los de este sueldo y los de 3.500, que conocen esto, piden la excedencia—cientos y cientos se resuelven cada año—y las Escuelas quedan desiertas.*

(Palabras del Director General de 1.ª enseñanza en abril último)

¿A qué se espera para evitar tan grave daño?

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria y su provincia. De venta en las principales librerías.

### Quien siembra vientos, cosecha tempestades

«—¡Qué exámenes, Maestro! ¡Mi Mauricio no ha saludado un libro en todo el año! ¡Qué vagancia tan ruin! ¡Qué desengaño; tamaña decepción saca de quicio!

—Señor Urbano: huelga el maleficio; ¿por qué no labra usted en Fuentelcaño?  
—¡Qué cuidado es el vuestro tan extraño; labrara si obtuviera beneficio!

—Pues oiga: en los humanos hay eriales nulos cuanto a los fines culturales: uno es su hijo; y cuanto a usted, es grave

desconocer en él tal deficiencia y acusar al que cumple con conciencia el deber de enseñar al que no sabe.»

Victoriano SANZ

### Dos pasos al frente

Salux pópuli suprema lex esto. (Sea ley suprema la salvación del pueblo).

Una vez realizado el traslado al pueblo de mi nueva residencia, cúmpleme hacer presente a los lectores de «El Defensor Escolar» mi testimonio de gratitud por haber tenido la paciencia de leer en el núm. 1.307 de dicho periódico mi humilde trabajo sobre el asunto que encabeza este, a todos los cuales deseo mil felicidades y les ofrezco mi nuevo domicilio.

Hecho este a modo de pequeño prólogo, iusistiré cerca de mis benévolo compañeros en el urgentísimo y palpitante tema de actualidad cual es el de la verdadera unión, asunto que digan lo que quieran unos cuantos obcecados es de vida o muerte para el Magisterio Nacional.

Desde el día 10 de mayo en que publiqué mi primer artículo sobre el asunto a la fecha, hemos visto con amargura una nueva escisión en las filas de la Asociación Nacional. Me refiero a la creación de una tercera Asociación de Maestros Nacionales, cuyos compañeros competentes y organizadores en extremo, no ven el peligro que entraña la segregación y formación de un nuevo grupo, cuando los tiempos actuales requieren asociaciones potentes y bien organizadas que empleando medios persuasivos logren el respeto de y para sus asociados. ¿Acaso no es suicida el camino emprendido?

El magisterio nacional padece en estos momentos tan críticos, fiebre personalista la que es necesario curar rápidamente por el bien de la clase, si no queremos verlo hundirse en el abismo en plazo no lejano, adoptando inmediatamente un Modus vivendi.

Por ello yo invito a todos los maestros sorianos sin distinción de castas a que salgan de su apatía y asistan o adhieran a la reunión citada para el día 18 del actual, al objeto de nombrar nueva Junta de la Asociación Provincial.

Desde la fecha sean nuestro lema estas tres palabras: Renovación, Reorganización y Unión.

El que esté conforme con este modo de pensar que dé dos pasos al frente, apártense los indiferentes y vengan a nuestras filas hombres decididos, entusiastas y organizadores.

Que sea la Asociación provincial soriana, la que dé la pauta a las demás Asociaciones de España. Estamos en momentos de renova-

ción, de organización de grandes entidades y ¿acaso no somos los educadores del pueblo? Pues empecemos la obra por nuestra propia casa. Para ello basta con mandar los que no puedan asistir a la citada reunión su adhesión por medio de carta o tarjeta, a los señores maestros de Langa de Duero don Cándido M. Pastor y don Emilio Cardenal, en la que hagan constar su conformidad a la reorganización, fusión de todas las Asociaciones en una sola, nombramiento de nuevos Directivos y reforma de los Estatutos. Que no quede ningún maestro sin emitir su opinión para que la Unión se imponga por la fuerza que dan la razón y el número.

Necesitas caret lege. (La necesidad carece de ley).

Os saluda a todos,  
Crispin GONZALO  
Matute de la Sierra-9-7-1930.

## ASOCIACIONES

Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1930.

### ACUERDOS

1.º Reelegir la misma Junta Directiva menos el cargo de Secretario que por unanimidad se nombra a don Isidro León Maestro de la Ventosa de San Pedro,

2.º Aprobar las cuentas del año.

3.º Que la Asociación Provincial de Soria se declare autónoma de la Nacional, y de otra cualquiera que exista o se cree, dentro del Cuerpo del Magisterio mientras no exista la Asociación única. Para lo cual ésta Asociación provincial de Soria debería dirigir un manifiesto a las demás provinciales explicando las causas.

4.º Que la nueva Junta provincial debe estar constituida en su mayoría por maestros de las dos últimas categorías del primer escalafón, por compañeros del segundo y por interinos.

5.º Rogar a la Asociación provin-

### Lista de interinos adheridos

Victorino Arroyo; Isabel Carramiñana; Leoncio Vázquez; Jesús Santacruz; José González; Alejandro Cosin; Felipe García; Claudia Arribas; Lucía Pérez; Angeles Palacios; Teodoro Gonzalo; Bruno Gonzalo; Julián García; Valentina Aparicio; Alejandra Lagunas; Juana San; José de la Morera; Ascensión Rojas; Fernando García; Natividad Roman.

cial que solicite de los poderes públicos la anulación de las exacciones municipales.

6.º Que la gracia concedida hoy a los opositores no aprobados, se haga extensiva a los maestros del segundo escalafón y se vea el medio de facilitar el ingreso en propiedad en dicho segundo escalafón a los actuales interinos.

7.º Que se conceda la plenitud de derechos a los actuales maestros del segundo Escalafón, advirtiéndole que se haga el paso cuanto antes de ellos al primero, y que, como esto lleva en sí el cobro de las tres mil pesetas, puedan quedarse sirviendo en comisión los actuales sueldos, hasta que haya crédito suficiente.

8.º Que se exima a los aprobados en las últimas oposiciones, turno libre, de los dos años de prueba para ser colocados en propiedad definitiva.

9.º Votar todos los de esta Sección a don Julián Espinosa, Maestro de Huértelee, para el cargo de Vocal en la Asociación Nacional y, publicar un manifiesto dirigido a los demás de la provincia suplicándoles voten esta candidatura.

San Pedro Manrique 6 de Julio de 1930.

El Presidente, Dionisio RIVERA.  
El Secretario, Isidro LEON.

### FUERA ANTIFAZ

A los señores que componen la Directiva de la Asociación provincial de Maestros, Vocal de la Nacional y Maestros limitados

Es sensible y lamentable el papel tan poco brillante que vienen haciendo los señores de la Directiva y Vocal de la Nacional en favor de sus asociados, los maestros del segundo Escalafón.

Creo que todos ustedes estarán bien percatados de la R. O. de 23 de mayo último, o sea, la solución dada por la Superioridad a los opositores que no alcanzaron el número de puntos exigidos para la aprobación en los recientes y ruidosas oposiciones libres del Magisterio.

Al alcance de ustedes estarán el actual Estatuto del Magisterio y diccionario. Vean en el primero si se va a cumplir lo legislado en su artículo 18, y si la palabra «oposición» concuerda con la resolución fallada en este caso. ¿Es justo y razonable que por benevolencia de la Administración, ante las numerosas protestas que recibí, o bien porque se cubrie-

sen todas las vacantes comprendidas en la convocatoria se incorporen al primer Escalafón, con todos los derechos adherentes al mismo, opositores que en realidad y en justicia no tienen oposiciones aprobadas? ¿Es que por proveer esas Escuelas vacantes se va a formar listas supletorias en el Escalafón de plenos derechos con opositores no aprobados? ¿Porqué no se forma a continuación del segundo Escalafón y la enseñanza estará idénticamente atendida lo mismo que figurando dichos maestros en el primero? Si a la práctica se lleva las referidas listas tal como ordena tan soberana disposición «conste señores de la Directiva y Vocal de la Nacional» que los derechos de los maestros limitados, moral y materialmente serán injustamente lesionados.

Digo lesionados, porque el día que obtengamos la plenitud, bien sea por el procedimiento actual, o por otro que se legisle, nos encontraremos que nos cierran el paso, lo mismo para ascensos, provisión etc; numerosos compañeros que ingresaron en el Magisterio con plenitud de derechos sin haber aprobado oposición alguna. Por lo tanto, si los expresados opositores, bien sea por gracia de la Administración, o por atender necesidades apremiantes de la enseñanza, van a figurar en el primero, justo es que se conceda la plenitud a los del segundo, aunque en el momento no exista crédito en el presupuesto para la elevación de sueldos; pues de lo contrario, la equidad y la razón nos dirá que en el pleno no es todo justicia lo que resplandece. En algún tiempo, tanto la Directiva de la provincial como la de la Asociación Nacional se interesaron porque la Superioridad atendiese las pretensiones de estos opositores. Quizás la mayoría de ellos no estarían asociados, y por los verdaderos socios del segundo escalafón, ¿que gestiones se han llevado a la práctica sobre el caso presente? ¿No contribuimos con nuestras cuotas y voluntad para robustecer la provincial y nacional. ¿Porqué apoyar a unos y otros no? En la sesión del día 18 esparamos los resultados.

¡Compañeros de derechos limitados! la defensa es propia, hablen vuestras ideas y así coordinaremos el sentir de nuestros derechos, ya que tenemos el orgullo de haber ingresado en el Magisterio por los procedimientos que el Ministerio de Instrucción Pública nos exigió en nuestros tiempos.

Ibo BARRENA

Tañiñe, 9 julio 1930.

## DE OPOSICIONES LIBRES

### Los dos años de comprobación

Uno de los absurdos más manifiestos que lleva consigo la última convocatoria de oposiciones libres al Magisterio es el de obligar a los opositores aprobados a permanecer dos años en la Escuela primera que se les adjudica y a sufrir, por centésima vez, ciertas pruebas de competencia que tienen ya bien demostrada.

No es necesario citar aquí las muchísimas razones que van en contra de este precepto, pues escribimos para Maestros y estos saben muy bien cuál es la calidad de las vacantes que quedan para el quinto turno, el sin número de veces que hasta ganar plaza hay que demostrar la suficiencia profesional, y la insustentabilidad del apartado que se refiere a los dos años de prueba, por el que es muy raro se tenga que desaprobar a un opositor con plaza.

Pero sí hemos de anotar que, desde el momento que ha cesado la inflexibilidad de la convocatoria, los opositores de muchas provincias se han apresurado a combatir esa irregularidad precitada, y en Madrid (Glorieta del General Alvarez de Castro, 10, 2.º centro) se ha constituido una Comisión centralizadora que con actividad ha emprendido la campaña contra la reglamentación de los dos años de prueba.

Sin embargo, en nuestra provincia se nota entre los aprobados una pasividad que es preciso sacudir, y al efecto, es necesario intervenir directamente en el asunto y ayudar a la Comisión madrileña hasta la consecución del intento. No se nos oculten los buenos deseos de los opositores, pero, confiados unos en otros, la actividad conjunta no se manifiesta y en esta persuasión, hemos trazado estas líneas sin otra pretensión que la de centralizar las fuerzas para hacerlas más eficaces.

Nada más positivo, a nuestro entender, que el inmediato nombramiento de una Comisión provincial que se ponga en comunicación con la central, y, para no perder tiempo, nos atrevemos a proponer a Anselmo Romero, por ser el de mayor puntuación en la provincia, y a otro u otros dos compañeros, que aquél nombrará (y que bien pueden ser los que en la lista le siguen inmediatamente), para que constituyan la médula de este movimiento ya emprendido y al que los opositores de Soria nos debemos sumar.

Creemos que el citado coopositor no tendrá inconveniente en aceptar nuestra desinteresada propuesta, ni permitirá que su habitual modestia salga con declinaciones, pues nadie más propio que él para ejercer esta representación, y, por ello, no le faltará el apoyo moral ni el apoyo material de todos los que entramos a formar parte de la lista «única».

Es verdad que ningún dominio tenemos para establecer analogías entre cargos e individuos; pero ¿hemos de entretenernos en divagaciones

## BOLETIN DE ADHESION

El que suscribe ..... maestr...  
interino... de la escuela nacional de..... se adhiere  
a la campaña iniciada por sus compañeros y desea ser incluido en el censo  
de asociados de la Sección de Maestros interinos.

..... de ..... de 193....

Envíese este Boletín a don José Gonzalez, Maestro de Calatañazor.

Impresos y material de todas clases, se encarga de proporcionarlos rápidamente a los señores maestros la Librería de M. Viñals.—Collado 30—Soria.

huéras cuando aquí lo que se necesita es ir a lo positivo, a lo que es capaz de dar calor y vida a las ideas?

Ese precepto de los dos años de comprobación que combatimos, tiene que luchar, empujando nosotros con sus propios elementos. Luego sería lamentable que pudiéndole combatir y vencer le dejásemos caer sobre nosotros como uno de cilicios que desde el principio de las oposiciones nos vienen azotando. Y porque consideramos que los opositores sorianos están en posesión de esta verdad, tenemos fe en la activa cooperación de todos hasta conseguir que la Superioridad reconozca la razón que en esta campaña nos asiste.

El estudiante BORIS

## Información de Madrid

### Sobre sustituciones

Recientemente se ha autorizado al maestro de la escuela nacional de Torrenostra, provincia de Castellón, autorización para continuar al frente de su escuela, a pesar de que ha cumplido los setenta y dos años de edad, hasta que cumpla los veinte años de servicios y pueda tener derecho a jubilación.

### La adjudicación del escalafón

La impresión, tirada y encuadernación del Escalafón del Magisterio regularmente se adjudicará a la imprenta «Radio» que es propiedad de la Asociación «Los Previsores del Porvenir» quien ha ofrecido condiciones más ventajosas.

### Las plantillas del cuerpo de inspectores de primera enseñanza

Se rumorea que empleando parte del crédito de trescientas mil pesetas que figuran en el actual presupuesto para reorganización de la Inspección y perfeccionamiento del Magisterio se van a mejorar las plantillas del actual escalafón del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza.

### Disposición bien recibida

El pase al primer escalafón, de los maestros del segundo con oposiciones aprobadas ha sido una orden que no solamente por los propios interesados; sino que también por todo el Magisterio ha sido bien recibida.

Ya que si en las últimas oposiciones se adjudica plaza a muchos de los que no aprobaron todos los ejercicios con más razón se les debe dar a aquellos que estando en la enseñanza activa tienen oposiciones aprobadas.

## Ante una reforma del Magisterio

El verano parece que va a ser pródigo en acontecimientos legislativos y Dios quiera que sean agradables, pues tan hechos estamos a sufrir decepciones que ya hemos perdido la confianza en nuevas buenas.

Nuestra obligación, mientras otra más eficaz, no se disponga es solicitar y defender las aspiraciones del Magisterio. Entre éstas para que se tengan en cuenta en la reforma en la reforma que se anuncia, hacemos presente las conclusiones 44, 45, 46 y 47 que aprobó la Asociación Nacional del Magisterio Primario en las sesiones últimamente celebrado en Sevilla.

## Nuevas disposiciones para traslados

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que durante el presente mes de julio dejen de interesarse de las Secciones administrativas provinciales por los señores maestros de Escuelas nacionales, las autorizaciones para cambio de destino en espera de las medidas que se adopten oportunamente; y

2.º Que del propio modo, las vacantes de Escuelas anunciadas en la «Gaceta de Madrid» desde primero del pasado junio y las que en lo sucesivo prosigan anunciándose por las Secciones administrativas, no se soliciten por los señores maestros en espera de que este Ministerio dicte en breve las instrucciones convenientes para hacerlo.—(«Gaceta» 5 julio.

## NOTICIAS

**ASCENSOS DEL SEGUNDO ESCALAFON.**—Aproximadamente ascenderán a 3.000 pesetas hasta el núm. 2.690 de maestros y 2.470 de maestras, próximamente; y a 2.500 pesetas hasta el núm. 3.610 y 3.380 respectivamente. Estos núms. son solamente aproximados y los damos para contestar a las muchas cartas que recibimos sobre este asunto.

**LIMPIEZA Y REPAROS EN LOS LOCALES ESCUELAS.**—El Director General de primera enseñanza ha dirigido una circular a los Gobernadores civiles rogándoles que obliguen a los Ayuntamientos a que, aprovechando las vacaciones caniculares que realicen en las escuelas aquellas obras de revoco, pintura, pequeños reparos y saneamiento que sean necesarias, además de una escrupulosa limpieza general.

Es una disposición acertada y oportuna.

**PREMIOS PARA MAESTROS.**—En la «Gaceta» del día 2 se inserta la acostumbrada convocatoria del

concurso para conceder 50 premios de 200 pesetas para maestras y tantos para maestros que hayan hecho trabajos extraordinarios en favor de Mutualidad Escolar. Las solicitudes deben dirigirse en el plazo de un mes, al Presidente de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar; Sagasta, 6, Madrid.

**CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTOS.**—Por R. O. que inserta la «Gaceta» del 5 se resuelven las reclamaciones y observaciones contra los nombramientos por sexto turno acordados por la Dirección General en 13 de junio pasado («Gaceta» del 14).

**NOTABLE EXPOSICION.**—Hemos recibido amplia información de los actos celebrados en Muriel de la Fuente con motivo de la exposición escolar celebrada en dicho pueblo. Apremios de espacio nos impiden insertarla íntegra, como sería nuestro deseo.

Si hemos de consignar para satisfacción del interesado que la Junta local, como resultado de dicha exposición, ha concedido un voto de gracias al celoso maestro don Carlos Soria Ransaz.

**ASI SE LEGISLA.**—La conclusión 43 de las aprobadas en la Asamblea que últimamente celebró la Asociación Nacional del Magisterio Primario en Sevilla dice así: «Que en ningún caso se concedan facultades a los Patronatos para el nombramiento y separación de Maestros y que se supriman los reglamentos especiales para proveer las escuelas del valle de Arán y otras. A esta petición parece que contesta la R. O. del 3 del actual restableciendo los Patronatos suprimidos de Barcelona y anunciando el régimen de estos para otros grupos escolares.

**ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.**—Se han recibido en esta Escuela y están a disposición de los interesados que, deberán recogerlos personalmente y durante las horas de oficina los títulos de Maestro de Primera enseñanza de los señores que a continuación se expresan:

Don Augusto Nafria Collado; don Antonio Martínez Lacalle; don Joaquín Herrero Muñoz; don Jesús Santacruz Velazquez; don Abundio Peña Sierra; don José M.ª Muñoz Carrasosa; don Manuel Aparicio Albacete; Urbano Sanz del Rio; don José González Martínez; don Florentino Rodrigo Delgado; don Jesús Carriedo Abadía; Rufino Gómez Escribano; don Leoncio Vazquez Olivares; don Pedro Cillero Santolaya.

### Llamamiento a los opositores aprobados

Queridos compañeros: Todos sabéis la paralización que hay en el asunto de las oposiciones. Después de mes y medio aun no se ha terminado de publicar la lista única, ni empezado siquiera la de las oposi-

toras. Esto ya pasa de la raya y no debemos pasar un día más sin elevar nuestra protesta ante tamaña injusticia.

Por el presente os invito a la reunión que celebrará la Asociación Provincial el día 18, en Soria, con el fin de cambiar impresiones y obrar en consecuencia.

Somos pocos y por tanto os ruego la asistencia.

Vuestro compañero.—FELIPE ORTEGA.

## Correspondencia

M S J Los Campos. Recibido tomé nota.

S M Recuerda. J P U Cigudosa. Recibidos.

F L Santa Cecilia. Recibido.

L R San Pedro. Tomé nota.

A L Valdeavellano. M M Valloría

A F El Collado. Remitido giro.

F L Santa Cecilia. Recibidos.

H E Tardajos. Presentados.

B R Aldehuela. Contestada carta

J M Recuerda. Recibido.

J G Calatañazor. A A Las Fuentes de San Pedro. G S Valdemoro. Cambiadas direcciones.

C S Muriel de la Fuente. Se le remite licencia.

F R Fuentencambrón. Reintegrada y presentada a informe.

J P. Las Aldehuelas. Recibidos. Se hará como indica.

J P. Tajahuerce. Recibidos.

P A G. Olvega. E R. Arcos de Jálón. Se les escribe.

## Junta provincial de Protección a los huérfanos del Magisterio

### ANUNCIO

Esta Junta provincial en sesión de 24 de los corrientes y en uso de sus facultades y atribuciones, acordó lo siguiente:

1.º Hic por los representantes legales o por las personas que hoy tengan a su cargo en esta Provincia los huérfanos del Maestra o Maestro fallecidos con posterioridad al 1.º de Noviembre último, se proceda a la petición de auxilio y protección justificando el fallecimiento del causante o causantes, la existencia de tales huérfanos, edad, pensión que disfruten o pueda corresponderles, estudios que realicen, propósitos para su porvenir y cuando juzguen conducente a la determinación de la protección más adecuada.

2.º Las peticiones se dirigirán al Presidente de la Junta Central, en papel simple, reintegradas únicamente con el sello correspondiente a la protección y se enviarán para su tramitación, informe y propuesta de protección de auxilio a esta Junta Provincial.

3.º Las protecciones o auxilios que se recuerdan y concedan tendrán carácter provisional en tanto que entre en vigor de modo definitivo el reglamento de dicha organización.

Soria 24 de Marzo de 1930.

El Presidente.—Pedro CHICO.

El Secretario.—Marino ZAFORAS.

